



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 7 7 7

LITUECHE, 19 NOV 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, a través del programa Pordesal se ha programado un día de campo con los usuarios.
- Que, se ha considerado en dicha actividad realizar capacitación a los beneficiarios.
- El memorándum del Director de Desarrollo Comunitario que solicita la contratación de un profesional para dictar la capacitación..
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas
- La cotización del proveedor Mario Acevedo Sanchez [REDACTED]
- Que, el monto de la contratación es inferior a 100 UTM y resulta desproporcionado desde el punto de vista de utilización de recurso humano y financiero llevar a cabo un proceso de licitación, por esta razón, se acude a la modalidad de trato directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 71, N° 7., letra b) **“Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades”**.
- El Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 27-10-2025 que autoriza la contratación de los servicios mediante la modalidad de trato directo.
- Que por error de tipeo, se consigno el monto de \$ 819.950.- debiendo ser \$ 819.550.-
- Lo anterior, procede corregir el monto de la contratación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **CORRIGESE** el monto de la contratación de servicios de Médico Veterinario para capacitación de 40 usuarios del Programa Prodesal, debiendo ser \$ 819.550.- (ochocientos diecinueve mil quinientos cincuenta pesos) con Iva incluido.
- 2.- **DEJASE** establecido que da por hecho la corrección del monto de la orden de compra ID 1743-573-TD25.
- 3.- **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar el monto de \$ 819.550.- (ochocientos diecinueve mil quinientos cincuenta pesos) con Iva incluido, al proveedor Mario Acevedo Sanchez, [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/AQR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes